

POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

| P-SIG-01 | |
|------------------------|------------|
| Inicio de Vigencia: | 16/08/2023 |
| Versión: | 02 |

Lima, 16 de agosto del 2023

IMAX, Ingeniería Máxima nace con la finalidad de cubrir las necesidades de las empresas inmobiliarias y financieras del país. Somos consultores y socios estratégicos de nuestros clientes, a quienes ofrecemos soluciones dirigidas a mejorar sus resultados de negocio. Como parte del plan estratégico de la organización, decidimos establecer, implementar y mantener un Sistema de Gestión Antisoborno competitivo, bajo las normas internacionales ISO 37001:2016.

Con la finalidad de cumplir con las necesidades y expectativas de los clientes y otras partes interesadas, **IMAX** declara su compromiso y responsabilidad en la implantación, mantenimiento y seguimiento de un Sistema de Gestión Antisoborno, con el propósito de implantar las actuaciones necesarias para promover una cultura de ética empresarial y sea una parte integral y permanente de los procesos de negocio aplicable a todas las actividades desarrolladas por ésta, con el fin de prevenir y detectar en la medida de lo posible actos de soborno.

Y para ello, se estableció los siguientes compromisos:

1. Cumplimiento Antisoborno

IMAX, se encuentra comprometida a trabajar con integridad y honestidad para garantizar una conducta ética según los principios establecidos por la organización. En virtud de ello es que hemos establecido una posición de tolerancia cero frente a cualquier práctica o conducta que sea o pueda entenderse como soborno, que tenga como finalidad obtener ventajas indebidas para intereses personales, de la organización o de terceros.

Nos comprometemos a cumplir con las leyes antisoborno aplicables y los requisitos del Sistema de Gestión Antisoborno. Asimismo, esta política es apropiada a nuestro propósito y puesta en conocimiento de todos los trabajadores, independientemente de su posición dentro de la organización, a efecto de que las disposiciones aquí contempladas sean íntegramente observadas y cumplidas por todos. Por último, invitamos a nuestros socios de negocio a alinearse a las mismas prácticas, a fin de que se sumen a la lucha contra el soborno.

2. Planteamiento de Inquietudes o denuncias de Soborno

Atendemos las inquietudes presentadas a través de los canales habilitados para dichos efectos, dando la posibilidad del reporte anónimo y promovemos el reporte de buena fe o sobre la base de una creencia razonable de los eventos que resulten pertinentes al Sistema de Gestión Antisoborno, garantizando que no existirán represalias frente a los reportes efectuados.

3. Oficial de Cumplimiento

IMAX, cuenta con un Oficial de Cumplimiento quien dotado de capacidad y autoridad independiente asegure el cumplimiento de los controles operativos y mejoras del SGAS, esto mediante la supervisión del sistema, el asesoramiento, la recepción del reporte de inquietudes de incidentes antisoborno y otras funciones la cual han sido plasmadas en el documento Designación del Oficial de Cumplimiento.

4. Mejora Continua

IMAX, se compromete a mejorar continuamente el Sistema de Gestión Antisoborno, a través de la adopción de las acciones pertinentes en caso de cambios en la organización u otros causales que lo ameriten.



POLÍTICA DEL SISTEMA DE GESTIÓN ANTISOBORNO

| P-SIG-01 | |
|------------------------|------------|
| Inicio de Vigencia: | 16/08/2023 |
| Versión: | 02 |

5. Incumplimiento de la Política

El incumplimiento de la presente política genera repercusiones de índole legal, operativa económica y de imagen, que pueden poner en riesgo la continuidad de las actividades desarrolladas por la organización.

Cabe recalcar que el cumplimiento de lo establecido en la Política es obligatorio para todos los colaboradores, proveedores, socios de negocio y otras partes interesadas pertinentes en la organización. Cualquier incumplimiento deliberado o intencional de la misma será considerado falta grave y serán sancionados según los acuerdos establecidos, sin perjuicio de lo contemplado en las leyes locales, las cuales están plasmadas en el Código de Ética de la organización.

Finalmente, esta política proporciona un marco de referencia para establecer, revisar y lograr los objetivos de nuestro Sistema de Gestión Antisoborno.

Max Francisco Alfaro Ramírez
GERENTE GENERAL
IMAX